



NUM.SUS.0016

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERICR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
C.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Viernes, 4 de junio de 1993. — Número 111

• Página 2.161

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Expedientes por infracciones en materia de pesca	2.162
3.2	Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Expedientes a deudores con domicilio desconocido	2.163
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Bases para la cesión de bienes inmuebles para fines de utilidad pública o interés social y expediente por acampada ilegal	2.164

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Notificaciones de sanciones tributarias	2.166
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expediente A. T. 108/92	2.166

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Torrelavega, Santander y Penagos.— Devoluciones de fianzas	2.167
Santoña.— Subasta de treinta y dos viviendas	2.167
Junta Vecinal de Cóbreces.— Subasta de un lote de árboles de eucaliptos	2.167

3. Economía y presupuestos

Ramales de la Victoria, San Vicente de la Barquera, Solórzano, Villaescusa, Bareyo, Lamasón, Penagos y Luena.— Impuestos sobre actividades económicas	2.168
Reocín, Liendo, Molledo y Hermandad de Campoo de Suso.— Aprobados los presupuestos generales para 1993	2.169

4. Otros anuncios

Villaescusa.— Solicitud de licencia para tren de lavado	2.170
Santoña.— Solicitud de licencia para disco-bar	2.170

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander.— Expediente número 561/92	2.170
--	-------

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 963/92, 685/92, 9/92, 963/92, 27/92 y UMAC	2.171
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 849/92 y 999/91	2.173
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 740/92, 135/92, 1.205/91, 99/93, 102/93, 1.072/92, 88/93, 100/93, 742/92 y 748/92	2.174

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección Regional de Pesca y Alimentación

Transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de las alegaciones a los expedientes incoados, a los señores que a continuación se relacionan por infracción en materia de pesca, sin haberse presentado ninguna alegación. Se ha formulado propuesta de Resolución por infracción en materia de pesca de acuerdo con las disposiciones legales Decreto 63/84, de 15 de diciembre («Boletín Oficial de Cantabria», de 24 de diciembre de 1984), y Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 4 de junio de 1992 («Boletín Oficial de Cantabria», de 19 de junio de 1992).

Contra esta propuesta de Resolución y dentro del plazo de diez días podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca las alegaciones que consideren oportunas a la propuesta de Resolución notificada.

Transcurrido el plazo de diez días, se dictará la correspondiente Resolución.

Y para que sirva de notificación a las personas con los últimos domicilios que se relacionan y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la presente cédula de notificación.

Ayuntamiento de la Junta de Voto

Número de expediente 421/92. Sujeto responsable, Palacio Marinena, José Manuel. Último domicilio, calle Treto, s/n (S. Pantaleón de Aras). Importe, 30.000 pesetas. Cargos, marisquear sin carné.

Ayuntamiento de Camargo

Número de expediente 413/92. Sujeto responsable, Gil Martínez, Juan Carlos. Último domicilio, calle Ramón Rivas, 18-A, Maliaño. Importe, 7.000 pesetas. Cargos, marisquear en veda.

Ayuntamiento de Santander

Número de expediente 410/92. Sujeto responsable, Celis González, Manuel de. Último domicilio, Tío Trementorio, 5 (Santander). Importe, 10.000 pesetas. Cargos, pescar zona prohibida.

Número de expediente 462/92. Sujeto responsable, Conde Verdeja, Emilio. Último domicilio, calle Castilla, 71, 4.º (Santander). Importe, 25.000 pesetas. Cargos, marisquear sin carné.

Número de expediente 482/92. Sujeto responsable, Samperio de la Riva, Francisco. Último domicilio, calle Francisco Iturrino, 6, 4.º A (Santander). Importe, 25.000 pesetas. Cargos, marisquear sin carné.

Número de expediente 456/92. Sujeto responsable, Costas Álvarez, José Antonio. Último domicilio, calle

Entrepatios, 5, barrio Pesquero (Santander). Importe, 12.000 pesetas. Cargos, pescar en zona prohibida.

Ayuntamiento de Castañeda

Número de expediente 434/92. Sujeto responsable, Morán Sanz, José Antonio. Último domicilio, Casas del Instituto, 17, Castañeda. Importe, 15.000 pesetas. Cargos, marisquear sin carné.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Número de expediente 416/92. Sujeto responsable, Bustamante González, Juan José. Último domicilio, calle Padre Ángel, 6-4, San Vicente de la Barquera. Importe, 7.000 pesetas. Cargos, pescar sin carné, zona vedada.

Número de expediente 466/92. Sujeto responsable, Fernández González, Jaime. Último domicilio, La Acebosa (San Vicente de la Barquera). Importe, 200.000 pesetas. Cargos, pescar sin carné, zona vedada.

Número de expediente 448/92. Sujeto responsable, Fernández González, Jaime. Último domicilio, La Acebosa (San Vicente de la Barquera). Importe, 25.000 pesetas. Cargos, pescar sin carné, zona vedada.

Número expediente 457/92. Sujeto responsable, Fernández González, Vicente. Último domicilio, La Acebosa (San Vicente de la Barquera). Importe, 7.000 pesetas. Cargos, pescar sin licencia, zona vedada.

Número expediente 458/92. Sujeto responsable, Revuelta Arteché, Carmen. Último domicilio, Acebosa (San Vicente de la Barquera). Importe, 7.000 pesetas. Cargos, pescar sin licencia, zona vedada.

Ayuntamiento de Madrid

Número de expediente 483/92. Sujeto responsable, Izaguirre Fernández, José Manuel. Último domicilio, calle Orense, 59, 6.º, Madrid. Importe, 10.000 pesetas. Cargos, marisquear sin carné.

Ayuntamiento de Laredo

Número de expediente 499/92. Sujeto responsable, García de la Pastora, Roberto. Último domicilio, calle General Mola, 127, Laredo. Importe, 25.000 pesetas. Cargos, marisquear sin carné mariscador.

Santander a 20 de abril de 1993.—El director regional de Pesca y Alimentación, José A. Puente Andrés.

93/55589

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección Regional de Pesca y Alimentación

Transcurrido el plazo desde la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 15 de diciembre de 1992, para la presentación de las alegaciones a los expedientes incoados, a los señores que a continuación se relacionan, por infracción en materia de pesca, sin haberse presentado ninguna alegación, se ha formulado Resolución por infracción en materia de pesca de acuerdo con las disposiciones legales Decreto 63/1984, de 15 de diciembre («Boletín Oficial de Cantabria», de 24 de diciembre de 1984) y Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 4 de junio de 1992

(«Boletín Oficial de Cantabria», de 19 de junio de 1992).

Contra esta Resolución y en el plazo de quince días, podrán los interesados presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Transcurrido el plazo de quince días, se trasladará al procedimiento de apremio.

Y para que sirva de notificación a las personas con los últimos domicilios que se relacionan y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la presente cédula de notificación.

Ayuntamiento de Santander

Número de expediente 15/92. Sujeto responsable, Canal Puente, José. Último domicilio, calle Alta, 28 B (Santander). Importe, 5.000 pesetas. Cargos, marisquear sin carné.

Número de expediente 69/92. Sujeto responsable, Isa Villar, Fernando. Último domicilio, calle Entrepatrios, 3 (Santander). Importe, 50.000 pesetas. Cargos, pescar en lugar prohibido.

Número de expediente 94/92. Sujeto responsable, Munitis Povedano, Pedro. Último domicilio, Tío Trementorio, 1 (Santander). Importe, 50.000 pesetas. Cargos, pescar en lugar prohibido.

Número de expediente 96/92. Sujeto responsable, Isa Villar, Fernando. Último domicilio, Entrepatrios, 3 (Santander). Importe, 50.000 pesetas. Cargos, pescar en lugar prohibido.

Ayuntamiento de Torrelavega

Número de expediente 172/92. Sujeto responsable, Fernández Bustamante, Francisco Javier. Último domicilio, calle Juan XXIII, 24, 4.º B, Torrelavega. Importe, 7.000 pesetas. Cargos, marisquear sin licencia.

Santander a 20 de abril de 1993.—El director regional de Pesca y Alimentación, José A. Puente Andrés.

93/55657

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección Regional de Pesca y Alimentación

En los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, se ha formulado notificación y pliego de cargos, por infracción en materia de pesca de acuerdo con las disposiciones legales Decreto 63/84, de 15 de diciembre («Boletín Oficial de Cantabria», de 24 de diciembre de 1984) y Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 4 de junio de 1992 («Boletín Oficial de Cantabria» de 19 de junio de 1992).

Contra esta notificación y dentro del plazo de diez días podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca las alegaciones que consideren oportunas al pliego de cargos notificado.

Transcurrido el plazo de diez días, se dictará la correspondiente propuesta de Resolución sancionadora.

Y para que sirva de notificación a las personas con los últimos domicilios que se relacionan y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la presente cédula de notificación.

Ayuntamiento de Suances

Número de expediente 11/93. Sujeto responsable, Martín Güemes, José Manuel. Último domicilio, calle San Martín, Hinojedo. Cargos, marisquear sin carné.

Número de expediente 14/93. Sujeto responsable, López González, José Manuel. Último domicilio, calle Cuba de Arriba, 14, Suances. Cargos, pescar sin licencia.

Ayuntamiento de Santander

Número de expediente 539/92. Sujeto responsable, Barcina Herrera, Juan José. Último domicilio, calle Perines, 25, 4.º centro, Santander. Cargos, pescar arte prohibida.

Número de expediente 534/92. Sujeto responsable, Martín Hoyuela, José. Último domicilio, calle M. de La Ensenada, 23, Santander. Cargos, pescar con arte prohibida.

Número de expediente 73/93. Sujeto responsable, Rodríguez Bustamante, Benjamín. Último domicilio, calle General Dávila, 28, 6.º A, Santander. Cargos, marisquear sin carné.

Número de expediente 39/93. Sujeto responsable, Rubio Gómez, Víctor Manuel. Último domicilio, calle Tres de Noviembre, 3, 2.º, Santander. Cargos, talla inf. autorizada.

Número de expediente 81/93. Sujeto responsable, Lozano Tejada, Juan. Último domicilio, barrio San Miguel, 82, bajo, Monte. Cargos, pescar sin licencia.

Ayuntamiento de Santoña

Número de expediente 531/92. Sujeto responsable, Colina Cerro, Emilia. Último domicilio, calle Santander, 6 (Santoña). Cargos, marisquear sin carné.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Número de expediente 30/93. Sujeto responsable, Santamaría Díez, Marcos. Último domicilio, calle Tijeruca, 37, Pontejos. Cargos, marisquear sin carné.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Número de expediente 71/93. Sujeto responsable, Álamo Ruiz, Antonio. Último domicilio, calle Calluso, 1, 1.º C (Somo). Cargos, marisquear sin carné.

Santander a 19 de abril de 1993.—El director regional de Pesca y Alimentación, José A. Puente Andrés.

93/59474

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Texto-anuncio

Por haber resultado desconocidos o con domicilio ignorado los señores que se citan, sancionados en los expedientes que igualmente se mencionan, se efectúa

la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Número expediente, 63/92. Nombre, apellidos y domicilio, Garikoitz Areitio Vidaurrezaga; calle Miguel Zárte, número 4, Sondica (Vizcaya). Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 99/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Fernando Lastra García, «Restaurante Indanao»; Santa Lucía, 67, Santander. Cuantía sanción, 30.000 pesetas.

Número expediente, 121/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Teresa Burlamaqui Méndez, «Hostal Ipanema»; calle Marina, 1, 1.º derecha, Santander. Cuantía sanción, 55.000 pesetas.

Número expediente, 141/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Luis Pedro Aguado Herrera; avenida Fundación Hogar, 7, 5.º C, Santurce (Vizcaya). Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número de expediente, 154/92. Nombre, apellidos y domicilio, don José Juan Marcos de la Fuente; calle Carnicerías, 7, 1.º, Logroño. Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número de expediente, 164/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Marta Iraurqui Mendoza; calle María Goiri, 9, 2.º D, Getxo (Vizcaya). Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número de expediente, 175/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Juan Pedro García Iglesias, calle Fica, 47, 1.º C, Echavarri (Vizcaya). Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número de expediente, 176/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Raquel García Martínez; calle Anaitasuna, 17, 5.º D, Baracaldo (Vizcaya). Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número de expediente 188/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Marta García Laraudogoitia; calle Sagarminaga, número 7, Bilbao. Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número de expediente 195/92. Nombre, apellidos y domicilio, don José Luis de la Puebla Arteagabeitia; calle Guernikako Arbola, 66, Baracaldo (Vizcaya). Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número de expediente 198/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña María Itziar Lantada Casero; avenida Euskadi, 28, Baracaldo (Vizcaya). Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número de expediente 229/92. Nombre, apellidos y domicilio, don José Miguel Íñiguez de Ciriano Arranz; calle Manuel Girona, 7, Barcelona. Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número de expediente 259/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Moisés Peláez Inguanzo «Restaurante La Taberna de Moisés»; avenida de Maura, Santander. Cuantía sanción, 15.000 pesetas.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Ofi-

cial de Cantabria», sin que las multas hayan sido pagadas o recurridas, se iniciarán los oportunos procedimientos de apremio.

Santander, mayo de 1993.—La jefa del Servicio de Actividades Turísticas, Elvira Pérez García.

93/59927

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO**

Información pública

El Consejo de Gobierno en sesión de 6 de mayo de 1.993, acordó autorizar la cesión gratuita de los bienes inmuebles que se relacionan, para fines de utilidad pública o interés social, aprobando igualmente las bases que han de regir la convocatoria pública de la citada cesión de locales a instituciones sin fines de lucro.

Durante el plazo de treinta días naturales a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pueden examinarse las citadas bases en la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda, sita en C/ Vargas, 53, planta 8, en horas de oficina, y presentar las correspondientes solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de mayo de 1.993
EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO, EN FUNCIONES.

FDO.: DIONISIO GARCIA CORTAZAR.



93/64009

ANEXO

RELACION DE BIENES INMUEBLES

LOCALES EN LAS 60 VVS. DE MALIAÑO (CAMARGO)

Bloque 2		Bloque 3	
Nº LOCAL	M2. CONSTRUIDOS	Nº LOCAL	M2. CONSTRUIDOS
5	34,92	1	39,07
6	22,45	2	22,45
7	22,45	3	22,45
8	34,92	4	22,45
9	45,96	5	22,45
10	22,45	6	22,45
11	22,45	7	22,45
12	45,96	8	39,07

LOCALES EN LAS 128 VVS. POL. CAZOÑA (SANTANDER)

Nº LOCAL	M2. CONSTRUIDOS
1	99,69
2	101,39
3	41,60
4	41,60
5	83,20

LOCALES EN LAS 120 VVS. POL. CAZOÑA (SANTANDER)

Nº LOCAL	M2. CONSTRUIDOS
1	64,32
2	91,64
4	68,68
5	64,68
6	64,68
7	68,68
8	64,68
9	73,24

LOCALES EN LAS 49 VVS. DE "LAS ERAS" (REINOSA)

Nº LOCAL	M2. CONSTRUIDOS
1	59,58
3	59,58
5	59,58

BASES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE CESION DE LOCALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.**PRIMERO: Objeto de la Convocatoria Pública.**

Siendo propietaria La Diputación Regional de diversos locales comerciales, según relación que se acompaña, es su intención ceder su uso a Instituciones, Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social, por un periodo de tiempo de diez años, prorrogables por mutuo acuerdo.

SEGUNDO: 1º.-Las Instituciones, Asociaciones o Entidades, interesadas en los locales comerciales deberán estar inscritas en el correspondiente Registro y solicitar formalmente la adjudicación del uso mediante instancia, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º.-Solo podrán participar en esta Convocatoria las Instituciones o Asociaciones sin ánimo de lucro y cuyos fines sean de utilidad pública o interés social.

3º.-Los interesados en la convocatoria pública presentaran sus proposiciones en un sobre cerrado y lacrado con el título general "Adjudicación de locales comerciales".

En el mencionado sobre figurará:

- La solicitud de tomar parte en concurso.
- Documento público acreditativo de la representación ostentada por el firmante de la proposición.
- Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal y documentos que justifiquen la existencia legal de la Institución, Asociación o Entidad.
- Se hará constar igualmente el local o locales que se solicitan y en su caso el orden de preferencias.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria.

TERCERO: A) Las proposiciones presentadas serán examinadas por una Comisión que bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, estará formada por:

- Ilmo.Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.
- Ilmo. Sr. Consejero de Hacienda.
- Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia
- Un letrado de los Servicios Jurídicos de la Diputación Regional
- Actuando como Secretario un Interventor.

B) Una vez constituida la Comisión se procederá a las adjudicaciones provisionales.

C) La adjudicación provisional realizada por la Comisión no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá frente a la Administración, mientras esta adjudicación no se formalice con el correspondiente contrato.

D) La Comisión abrirá un plazo de CINCO DIAS para que los solicitantes presenten alegaciones.

E) El resultado de la sesión o sesiones en su caso y las reclamaciones que se hubieren podido formular se recogerán en un Acta que se elevará al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que a la vista de lo actuado, acordará la resolución que proceda en derecho, adjudicando definitivamente las proposiciones o dejándolas sin efecto.

CUARTA: Realización de las obras.

1º.-Las obras necesarias para el acondicionamiento e instalación del local adjudicado, se realizaran de acuerdo a proyecto, que se presentará en el Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónica, a fin de instar la pertinente autorización para su realización, previo informe de los Servicios Técnicos del mismo. Dicha autorización se otorgará o denegará en el plazo máximo de QUINCE DIAS:

2º.-Si el Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico denegara la autorización para realizar las obras, el adjudicatario deberá corregir el proyecto adecuándolo a las observaciones que le hubieren sido formuladas y presentándolo nuevamente en la forma prevista en el apartado anterior.

3º.-El Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico de la Diputación Regional de Cantabria, se reservará el derecho a inspeccionar las obras que se realicen en el local adjudicado, a fin de asegurar que se ejecuten con arreglo al proyecto aprobado, quedando obligado el adjudicatario a facilitar al técnico designado la labor de inspección que se encomienda.

4º.-La licencia de obras para las de acondicionamiento e instalación del local, la de apertura y cualesquiera otras que sean necesarias para el ejercicio de la actividad que el interesado se proponga ejercer en el local o locales adjudicados, deberán obtenerlas por su cuenta y medios sin que sobre este punto, asuma ninguna responsabilidad la Diputación Regional de Cantabria, ni garantice su concesión por el hecho de la adjudicación.

5º.-Será causa de reversión de los bienes cedidos, la comprendida en el artículo 88, párrafo 2, apartado a) del Decreto 72/87, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 7/86, de 22 de diciembre, de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria, esto es, los que no fueren utilizados para el fin previsto, en el plazo de un año, a partir de la finalización de las obras de adaptación de los citados locales.

QUINTA: Administración y gastos comunes

1º.-Desde el momento en que se formalice el contrato de adjudicación, el adjudicatario formara parte de la Comunidad de Propietarios del inmueble, a la que corresponde la administración del mismo, obligándose al abono de los gastos de administración, conservación, servicios comunes, contribuciones, impuestos, arbitrios, tasas y derechos que graven la propiedad y el uso de las viviendas y locales, en la cuantía que determine la escritura de división horizontal.

2º.-De no haberse formalizado la escritura de división horizontal del inmueble, la participación en los gastos comunes será determinada, con escritura con carácter provisional, por la Comunidad de Propietarios.

SEXTO: Servicios y Seguros

1º.-La contratación de los Servicios de agua, gas, electricidad y otros semejantes, serán a cargo del adjudicatario.

2º.-El adjudicatario se obliga a mantener el local adjudicado asegurado contra el riesgo de incendios y catástrofes, designando a la Diputación Regional de Cantabria como beneficiaria.

SEPTIMO: Régimen Jurídico.

1º.-En lo no señalado expresamente en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la vigente legislación, reservándose la Diputación Regional de Cantabria, la facultad de resolver las dudas de interpretación. Contra las Resoluciones que dicte en aplicación de la citada facultad, cabran los recursos administrativos y contencioso-administrativos correspondientes.

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Texto-anuncio

Por haber resultado desconocido o con domicilio ignorado el señor que se cita, interesado en el expediente que igualmente se menciona, se efectúa la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Número expediente, 17/93. Nombre, apellidos y domicilio, don Juan Carlos González Martínez; calle Txirula, 3, 4º F, Vitoria (Álava). Motivo del expediente, acampada ilegal.

Transcurrido el plazo de ocho días hábiles a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Turismo y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Santander, 18 de mayo de 1993.—La jefa del Servicio de Actividades Turísticas, Elvira Pérez García.

93/59917

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Torrelavega

A N U N C I O

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, o bien, intentada la notificación, no se ha podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la existencia de notificaciones y liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

CONCEPTO: SANCIONES TRIBUTARIAS. NO ATENDER REQUERIMIENTO ÚNICO:				TOTAL A INGRESAR:
Nº LIQUIDACIÓN	EJ.	APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO	
3993010015777	1992	Construc. Pegomat SL.	Bº Carriazo, 39 MIENGO.	25.000 Ptas.
399301001596L	1991	García García, Angel	Bº Barquera, 11 -S.V. BARQUERA	25.000 "
200891	1991	Limeres Vedo, Antonio	Ceballos, 2 Suances	25.000 "
3993010016077	1992	López Fernández, Angel	Fdo. Arca, 8. TORRELAVEGA	25.000 "
399301001602W	1991	Hnos. Martino S.C.	C.Ronda Garcilaso, 13. TVGA.	25.000 "
399301001595H	1992	García Gancedo, Mª Carmen	Fdez. Vallejo, 2-2º D. TVGA.	25.000 "
399301001587X	1992	Elguero Gallego, Mª Luisa	Urb. la Cotera, Tanos 11. TVGA	25.000 "
399301001639Q	1992	Vález Orube, Teresa	Avda. España, 11.-1º. TVA	25.000 "
399301001616Q	1992	Pérez Picado, Carlos Angel	Bº Unquera. VAL DE SAN VTE.	25.000 "

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IRPF.:				TOTAL A INGRESAR:
Nº LIQUIDACIÓN	EJ.	APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO	
15000001	1983	Peguero Torres, Pedro	San Fernando, 48 SANTANDER	54.930 Ptas.

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN PROVISIONAL (PARALELA I.R.P.F.):				TOTAL A DEVOLVER:
Nº LIQUIDACIÓN	EJ.	APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO	
20076 014	1991	Ibáñez de la Cuesta, Pilar	Avda. Oviedo, 217. PTE B. MIGUEL	143.182 Ptas.

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN PROVISIONAL (PARALELA I.V.A.):				TOTAL A INGRESAR:
Nº LIQUIDACIÓN	EJ.	APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO	
399201001802Q	1991	Peña González, Benigno	Bº Carriazo, 10. MIENGO	23.827 Ptas.
399201001796J	1991	Elguero Gallego, Mª Luisa	Julián Ceballos, 20. TVGA.	159.967 "

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN PROVISIONAL PAGOS FRACCIONADOS:				TOTAL A INGRESAR:
Nº LIQUIDACIÓN	EJ.	APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO	
399301001143C	1992	Fdez. Villazón, José Antonio	Manuel Llano, 5 TORRELAVEGA	49.397 Ptas.

CONCEPTO: INGRESO FUERA PLAZO SIN REQUERIMIENTO.- RECARGO:				TOTAL A INGRESAR:
Nº LIQUIDACIÓN	EJ.	APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO	
920100359	1992	Allende Martínez, José Mª.	Bº Quintana Bloq. 19 POLANCO.	9.900 Ptas.
920300220	1992	Waga Metalúrgica S.L.	Venta Rumoroso. POLANCO.	34.484 "

CONCEPTO: EMBARGO DEVOLUCIÓN I.R.P.F.:				TOTAL A DEVOLVER:
Nº LIQUIDACIÓN	EJ.	APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO	
20522 006	1991	Rebanal Rodríguez, Andrés	Bº Selores. CABUERNIGA.	100.150 Ptas.
-	1991	Pérez Castillo, José Pablo	Pico Agudín. PTE. SAN MIGUEL	0 "
20513060	1991	Díaz Miyar, Ramón Luis	Av. Miramar, 8. S.V. BARQUERA	188.427 "
20149098	1991	Onandía Martínez, Angel Mel.	Mata Linares, 16 S.V. BARQUERA	10.361 "
20514088	1991	López Fernández, Angel	Fernando Arca, 8 TORRELAVEGA	0 "
21014030	1991	Somacarrera Leñero, José Angel	Av. Palencia, 57 TORRELAVEGA	0 "
-	1991	González Herrero, Venancio	Leonor de la Vega, 1. TVGA.	30.794 "
-	1991	Fuentevilla Cossío, José Antº	Av. Besaya, 3 bajo TORRELAVEGA	0 "
-	1991	García Mier, Virginia	3 Noviembre. TORRELAVEGA	0 "

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN IMPTO. ACTIVIDADES ECONÓMICAS +CUOTA PROVINCIAL-NACIONAL:				TOTAL A INGRESAR:
Nº LIQUIDACIÓN	EJ.	APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO	
399300000141J	1.992	Hadis Mustapha	SANTIAGO DE CARTES, 52	36.000 Ptas.
399300000138Y	1.992	Siham El Aiyach	SANTIAGO DE CARTES, 52	38.250 "
399300000144K	1.992	Achkou Maati	SANTIAGO DE CARTES, 224	72.000 "
399300000139S	1.992	Dilma Mustapha	SANTIAGO DE CARTES, 52	51.000 "
399300000140V	1.992	El Mansouri Cherkaone	SANTIAGO DE CARTES, 224	72.000 "
399300000143C	1.992	Pando Sáiz, Manuel	Bº Corrales, 11. C. DE BUEIÑA	45.150 "
399300000171Q	1.992	González Santander, Esmeralda	Bº Somahoz. C. DE BUEIÑA	72.000 "
399300000179E	1.992	González Santander, Esmeralda	Bº Somahoz. C. DE BUEIÑA	25.000 "
399300000178D	1.992	GÓMEZ GONZÁLEZ, Fco. Luis	San Andrés, 45 C. DE BUEIÑA	72.000 "
399300000180B	1.992	Benaarab, Mohamed	C/. Galeta, Mogro 2. MIENGO	51.000 "
399300000266G	1.992	Vález Gómez, Alfredo	Puente Deva s/n. POTES	19.000 "
399300000302X	1.992	Vález Gómez, Alfredo	Pta. Nansa s/n. RIONANSA	26.500 "
399300000346X	1.992	Conejo Reina, María	Garcilaso de la Vega, 5 TVGA.	45.150 "
399300000445Z	1.992	Prellezo de la Riva, Elvira	General Mola, 17 TORRELAVEGA	22.575 "
399300000467R	1.992	González Sardo, Nicanor	Río Ebro, 4. TORRELAVEGA	10.750 "
399300000478D	1.992	Gutiérrez Iglesias, Prudencio	SANTIAGO DE CARTES, 52	36.000 "
399300000477G	1.992	Hadis El Mouloudi	Cr. Campuzano, CARTES 24	17.000 "
399300000429T	1.992	García Arozamena, Gonzalo	Bº del Hoyo. CAMPUZANO. TVGA.	91.625 "
399300000461E	1.992	Duraje, S. L.	Fdez. Vallejo, 284. TORRELAVEGA	51.000 "
399300000458N	1.992	Berrio Rodríguez, Angel		

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN IMPTO. ACTIVIDADES ECONÓMICAS -CUOTA MUNICIPAL-:				TOTAL A INGRESAR:
Nº LIQUIDACIÓN	EJ.	APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO	
8451001254850	1.992	Construcciones Roor, S.C.	LA Braña, 16 CABEZÓN DE LA SAL.	7.200 Ptas.
8452001290031	1.992	Pizzeria Vega, S.C.	Virgen del Campo, 3 idem.	8.625 "
8451006247783	1.992	Castillo González, Alicia	Villacantid s/n. HERMANDAD CAMPOO (CABEZÓN DE LA SAL)	38.607 "
8452006187660	1.992	Textiles Alicante, S.L.	Bº del Molino. SANT. DE CARTES	104.608 "
8451004957491	1.992	Seco Urrájola, Rosinda	Bº Silló. MOLLEDO	35.025 "
8451006818920	1.992	Alonso Pérez, Mª Asunción	Corrobárceno. PUENTE VIESGO	7.783 "
8451000861204	1.992	Trápaga Bustamante, Angel Antº	Huertas, 5. SAN V. LA BARQUERA	16.800 "
8451006817906	1.992	López Asinain Gutiérrez, Hugo	C/. Don Daniel, 5 SANTANDER	3.000 "
8451006248912	1.992	P.A. Gutiérrez Sierra. P.L. Martín Lejarret.	Paseo Puntida, 2. SANTANDER	3.300 "
8452008943743	1.992	Burdon, Sally Jane	San Sebastián, 27. SANTANDER	9.628 "
8451005688885	1.992	Muñiz Campo, Santiago	Capitán Palacios, 2 SANTANDER	22.111 "
8451001254516	1.992	Inic. Turísticas de Suances	Bº LA Ribera s/n. SUANCES	12.838 "
8451000851492	1.992	Alegreanfer, S.C.	Pº Marina Española. SUANCES	12.803 "
8451000854694	1.992	Canon, S.C.	C/. Torrelavega, 1. SUANCES	16.336 "
8451001058631	1.992	López Digón, Concepción	Pº Solatorra, 116 COMILLAS	9.978 "

CONCEPTO: RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN -IMPTO. ACTIVIDADES ECONÓMICAS-				SENTIDO -ACUERDO:
Nº EXPEDIENTE	EJ.	APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO	
X92041876	1.992	González Cobo, Alejandro	UCIEDA - RUENTE -	Estimar.
X930001857	1.992	Casal Sánchez, Carlos	Canalejas, 1 -SANTANDER-	Estimar.
X92041759	1.992	Bertrand Vázquez, Francisco	Río SAja, 1 TORRELAVEGA.	Estimar.

Contra las liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De Reposición ante el Administrador de Torrelavega de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, siendo estos recursos incompatibles entre sí, y en ambos casos el plazo es de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practica la liquidación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

PLAZOS DE INGRESO:

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá por vía de apremio.

La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas, es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODOS DE INGRESO:

- A través de Bancos y en la Caja de la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Tributos: en metálico o cheque nominativo y cruzado a favor del Tesoro Público - conformado o certificado por la Entidad librada en fecha y forma, mediante la carta de pago que le será facilitada en el Servicio de Gestión Tributaria de esta Administración.

Torrelavega, a 22 de abril de 1.993
EL ADMINISTRADOR DE LA A.E.A.T.



93/52170

Fdo.: Francisco Javier Martín Navamuel

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 108/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Nueva Montaña Quijano, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, al C. T. de Telefónica en Polígono de Montaña.

Tensión: 20 kV.

Longitud: 200 metros (aérea) y 25 metros (subterránea).

Origen: Apoyo número 4 de la línea «Alimentación Naves en Nueva Montaña», de «E. Viesgo».

Final: C. T. Telefónica.

Situación: Nueva Montaña, Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 21 de abril de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/49324

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por la empresa «Aglomerados de Cantabria, Sociedad Anónima», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para la ejecución de las obras de «reparación de las calles Liébana y Camargo», por importe de 332.200 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 19 de mayo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/60815

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Incoado expediente de devolución de fianza definitiva depositada por la empresa «Ascán, S. A.», adjudicataria de las obras que a continuación se relacionan, queda abierto el plazo de reclamaciones para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exi-

gible el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

—Asfaltado de caminos en Cueto, año 1989.

—Conservación de viales, fase A, año 1988.

—Asfaltado de caminos en Monte, año 1989.

—Urbanización barrio Somonte, en San Román de La Llanilla, año 1988.

—Asfaltado de la calle Alta, año 1989.

—Asfaltado travesía San Andrés, año 1990.

—Ensanche de la curva del cementerio en la carretera de Peñacastillo, año 1990.

Santander, 5 de mayo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/54915

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista de las obras de «alumbrado público en el pueblo de Arenal».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

2.º Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce.

3.º Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento de Penagos.

Penagos, 17 de mayo de 1993.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

93/60094

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de abril del corriente el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de treinta y dos viviendas denominadas casas de los maestros y funcionarios sitas en la plaza Prim, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría Municipal para que en dicho plazo puedan presentarse las alegaciones que se crean oportunas.

Santoña a 19 de mayo de 1993.—El alcalde, Pedro L. García Cobo.

93/60820

JUNTA VECINAL DE CÓBRECES

Anuncio de subasta

Objeto: Adjudicación mediante subasta de un lote de árboles de eucaliptos con un volumen aproximado de 700 estéreos, procedentes del monte Gancedo, sitio del Pindial del Rey, propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas.

Garantías: La provisional 5% de la base de licitación y la definitiva en el 10% del importe del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las trece horas del último día hábil de presentación de plicas, es decir, una hora después del límite de presentación de las mismas, en las oficinas de esta Junta Vecinal.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al sexto día hábil, siguiente a aquélla, en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones durante los cinco días anteriores a la misma.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante las horas de oficina y hasta el momento de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los inherentes a la subasta y contrato.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., provisto de documento nacional de identidad número..., enterado de la subasta de un lote de árboles de eucaliptos, sitio de El Pindial del Rey, del monte Gancedo, propiedad de la Junta Vecinal de Cóbreces, según anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las estipuladas en el anuncio de subasta, que acepta en su totalidad por la cantidad de... (en número y letra) pesetas. Fecha y firma del proponente.

Cóbreces, 18 de mayo de 1993.—El presidente, Antonino Rodríguez Gutiérrez.

93/60435

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

Elaborada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio 1993, por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria queda expuesto al público, en las oficinas municipales, por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de su examen y reclamaciones por los interesados.

Ramales de la Victoria a 17 de mayo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/61756

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Confeccionado por la Delegación de Hacienda en Cantabria el censo de contribuyentes del impuesto sobre actividades económicas para el presente ejercicio, se expone al público por un período de quince días hábiles, a efectos de que los contribuyentes afectados puedan formular alegaciones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en Santander.

San Vicente de la Barquera a 11 de mayo de 1993.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

93/60106

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Remitido por la Administración de Hacienda de Cantabria la matrícula del impuesto de actividades económicas del ejercicio 1993, se expone al público por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Solórzano a 18 de mayo de 1993.—El alcalde, Luis Gómez de la Sota.

93/60089

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Matrícula del impuesto sobre actividades económicas

Recibida la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de este Ayuntamiento correspondiente al año 1993, se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra la inclusión o exclusión en dicha matrícula, o bien contra la alteración de los datos censales de la misma, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Contra los mismos actos podrá formularse recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional durante el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula, sin que pueda simultanearse con el recurso de reposición.

Villaescusa, 18 de mayo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/60091

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

EDICTO

Elaborada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al año 1993, por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria como regula el artículo 92.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se procede a su exposición pública, en las dependencias municipales de la Administración de Rentas, durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

De conformidad con el artículo tercero del Real Decreto 1.172/1991, los interesados podrán interponer ante la Delegación de Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, recurso de reposición en el plazo de quince días contados desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponer simultáneamente ambos recursos.

Ajo (Bareyo), 5 de mayo de 1993.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

93/61752

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN**ANUNCIO**

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Torrelavega la matrícula del impuesto sobre actividades económicas cerrada a 31 de diciembre de 1992, para el ejercicio de 1993, queda expuesta al público por el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo ser examinada la misma en la Secretaría Municipal.

Contra la inclusión en la misma, así como la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo primero del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado», de 29 de julio), podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión o administrador que lo dicte, en el plazo de quince días hábiles desde el día hábil inmediato siguiente al del término del período de exposición pública o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lamasón a 18 de mayo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/61754

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**ANUNCIO***Matrícula del impuesto sobre actividades económicas año 1993*

Recibida la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de este Ayuntamiento correspondiente al año 1993, se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra la inclusión o exclusión en dicha matrícula, o bien contra la alteración de los datos censales de la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Contra los mismos actos podrá formularse recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional durante el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula, sin que pueda simultanearse con el recurso de reposición.

Penagos, 19 de mayo de 1993.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

93/60832

AYUNTAMIENTO DE LUENA**ANUNCIO**

Confeccionada por la Delegación en Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1992, de 26 de julio.

Luena, 8 de mayo de 1993.—El alcalde, Joaquín Antolín Gómez Díaz.

93/60088

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1993 estará de manifiesto al público en esta Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín a 17 de mayo de 1993.—El presidente (ilegible).

93/61783

AYUNTAMIENTO DE LIENDO**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1993, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de la Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo a 20 de mayo de 1993.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

93/61800

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**EDICTO**

Resueltas las reclamaciones formuladas a la aprobación inicial del presupuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, procede a la aprobación definitiva del presupuesto general municipal para 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 12.965.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.400.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 1.557.500 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 27.799.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 778.500 pesetas.

Total ingresos, 44.500.000 pesetas.

Gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 16.964.000 pesetas.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.066.669 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.497.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 11.972.331 pesetas.
Total gastos, 44.500.000 pesetas.

Asimismo, quedaron aprobadas la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Personal funcionario

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1 Secretaría-Intervención: Una plaza. Grupo: B. Nivel: 16. Complemento específico: 684.324 pesetas.
 2. Escala de Administración General:
 - 2.1 Subescala auxiliar, una plaza. Grupo: D. Nivel: 11. Complemento específico: 351.468.
 2. Subescala subalterna, una plaza. Grupo: E. Nivel, 8. Complemento específico, 269.100.

Personal laboral

1. Operario de limpiezas: Una plaza. Situación: Cubierta.
2. Servicio auxiliar de hogar: Una plaza. Situación: Cubierta.
3. Servicio de asistente social: Una plaza. Situación: Cubierta.
4. Auxiliar administrativo: Una plaza. Situación: Vacante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 15 de mayo de 1993.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

93/60833

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 1993, el presupuesto general para el ejercicio de 1993, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por el espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Haciendas Locales.

Hermandad de Campo de Suso a 13 de mayo de 1993.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez Lozano.

93/61787

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Por don Ángel Fernández Fernández ha sido solicitada licencia municipal para instalación de actividad de tren de lavado en la estación de servicio actualmente en construcción en el barrio El Cuadro, del pueblo de Liaño.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, por los que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villaescusa a 26 de abril de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/50040

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Óscar Cubillas Pacheco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discobar, en la calle La Verde, número 27, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 25 de mayo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/62048

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 561/92

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez, accidental, del Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen ejecutorias 561/92, contra don Miguel Ángel Alvarado Ruiz, sobre responsabilidades pecuniarias, en las que se ha mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de ocho días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 30 de junio, a las trece horas; en segunda, si la anterior quedara desierta, el día 7 de julio, a las trece horas, y si quedare desierta, en tercera, el día 14 de julio, a las trece horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de la tasación en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», bajo el número 3894000078 056192, una cantidad

igual por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate únicamente al actor (artículo 1.499 de la L. E. C.).

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Este edicto servirá, a su vez, de notificación al demandado, en cuanto al señalamiento de la subasta, en el caso de que no sea encontrado en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vehículo marca «Lada Niva», matrícula S-3364-X; valoración tipo: Quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.

El vehículo se encuentra en el depósito municipal de Laredo a disposición de los posibles interesados.

En Santander a 26 de mayo de 1993.—El magistrado-juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

93/63085

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 963/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos contra la empresa «Montajes Metálicos Basauri, S. A.», con el número 963/92, ejecución número 68/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado diligencia y propuesta de providencia que literalmente dicen así:

Diligencia.—Santander a 27 de abril de 1993. La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta a su señoría que en el procedimiento de referencia seguido a instancia de don Julián González Ceballos y otros contra «Montajes Metálicos Basauri, S. A.», se ha puesto de manifiesto que la parte demandada es titular del siguiente vehículo: «Seat Trans», S-9780-L. Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria señora doña Eloísa Alonso García. Santander a 27 de abril de 1993. Dada cuenta, se declara embargado el vehículo reseñado en la anterior diligencia, y en su virtud, líbrese oficio a la Jefatura de Tráfico, interesando la anotación

de dicho embargo, así como el precinto de dicho vehículo, debiendo poner de manifiesto la reseña técnica del mismo y las cargas y gravámenes que pesen sobre él. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este proveído cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días. Conforme la ilustrísima magistrada doña María Jesús Fernández García.—El secretario.

Y para que sirva de notificación a «Montajes Metálicos Basauri, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 27 de abril de 1993.—El secretario (ilegible).

93/52290

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 685/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de rescisión seguidos contra la empresa «Talleres de Pinturas Luis González, S. A.», con el número 685/92, ejecución número 20/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado diligencia y propuesta de providencia que literalmente dicen así:

Diligencia.—Santander a 11 de mayo de 1993. La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta a su señoría que en el procedimiento de referencia seguido a instancia de don Rufino Cabeza Guerra y otros contra «Talleres de Pinturas Luis González, S. A.», se ha puesto de manifiesto que la parte demandada es titular de los siguientes vehículos: S-0024-U y S-4331-U. Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria señora doña Eloísa Alonso García. Santander a 11 de mayo de 1993. Dada cuenta, se declaran embargados los vehículos reseñados en la anterior diligencia, y en su virtud, líbrese oficio a la Jefatura de Tráfico, interesando la anotación de dicho embargo, así como el precinto de dicho vehículo, debiendo poner de manifiesto la reseña técnica del mismo y las cargas y gravámenes que pesen sobre él. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este proveído cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días. Conforme la ilustrísima magistrada doña María Jesús Fernández García.—La secretaria.

Y para que sirva de notificación a «Talleres de Pinturas Luis González, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben re-

vestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 11 de mayo de 1993.—El secretario (ilegible).

93/57271

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 9/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de despido seguidos a instancias de doña María del Rosario Argumosa Nieva, contra la empresa «Sociedad Gestora de Edificaciones y Obras, S. A.», con el número 9/92, ejecución número 132/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Sociedad Gestora de Edificaciones y Obras, S. A.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.083.097 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Sociedad Gestora de Edificaciones y Obras, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de abril de 1993.—El secretario (ilegible).

93/53035

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 963/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de don Julián González Ceballos y otros contra la empresa «Montajes Metálicos Basauri, S. A.», con el número 963/92, ejecución número 68/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Montajes Metálicos Basauri, S. A.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 10.125.065 pe-

setas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Montajes Metálicos Basauri, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de mayo de 1993.—El secretario (ilegible).

93/57266

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 27/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de doña María del Carmen Serrano Martín y doña Emilia Montejo San Miguel, contra la empresa «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», con el número 27/92, ejecución número 124/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 442.771 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de abril de 1993.—El secretario (ilegible).

93/51324

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente UMAC

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos contra la empresa «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.», con el número UMAC, ejecución número 84/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia que literalmente dice así:

Dada cuenta, se declaran embargados los vehículos reseñados en la anterior diligencia y, en su virtud, líbrese oficio a la Jefatura de Tráfico, interesando la anotación de dicho embargo, así como el precinto de dichos vehículos, debiendo poner de manifiesto la reseña técnica del mismo y las cargas y gravámenes que pesen sobre él. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este proveído cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días. Nombrándose depositario de los bienes embargados a la empresa demandada «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 28 de abril de 1993.—El secretario (ilegible).

93/53032

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 849/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Andrea Álvarez Camus, contra «Liman Cantabria, S. A.» y otro, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 24 de junio, a las once horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Liman Cantabria, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cum-

plimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 21 de mayo de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/62134

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 999/91

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos número 999/91, ejecución número 253/92, en reclamación de cantidad, a instancia de don Miguel Ángel Gutiérrez Bustos, contra «Construcciones Cantero-Morales, S. L.», en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Construcciones Cantero Morales, S. L.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 213.735 pesetas, más el 13 % en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 40.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido de secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386800064025392.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apremiada actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 6 de mayo de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/56796

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 740/92

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Vicente Mauricio Ontañón contra la empresa demandada «Trademprex, Sociedad Anónima», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Trademprex, S. A.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Vicente Mauricio Ontañón, un millón dieciocho mil setecientas treinta y una (1.018.731) pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Trademprex, Sociedad Anónima», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 7 de mayo de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/57802

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 135/92

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Carlos Alonso García contra la empresa demandada «Expasan, S. C.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Expasan, S. C.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: A don Carlos Alonso García, un millón catorce mil doscientas ochenta y una (1.014.281) pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Expasan, Sociedad Cooperativa», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 30 de abril de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/54050

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.205/91

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don José Rodríguez Gutiérrez contra la empresa demandada «Canterra, Sociedad Anónima», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Canterra, S. A.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don José Rodríguez Gutiérrez, 481.334 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Canterra, Sociedad Anónima», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 28 de abril de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/54059

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 99/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Francisco García Palazuelos contra la empresa demandada «Estructuras de Hormigón Cantabria, S. A.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Estructuras de Hormigón Cantabria, Sociedad Anónima», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Francisco García Palazuelos, doscientas veintiuna mil quinientas veinte (221.520) pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Estructuras de Hormigón Cantabria, S. A.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 28 de abril de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/54054

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 102/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de doña María Victoria Villacorta Valdés contra la demandada doña Martina Ramos Vázquez, se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada doña Martina Ramos Vázquez, suficientes para cubrir la cantidad de 96.300 pesetas en concepto de principal, más las que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero de doña Martina Ramos Vázquez para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 16 de abril de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/50076

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.072/92

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Adolfo García Martínez contra la empresa demandada «Termopal, Sociedad Anónima», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Termopal, S. A.», para hacer pago a los actores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan: Don Adolfo García Martínez, don Pedro González Rodríguez, don Carlos Alfredo Gómez Tessier, don Juan Antonio Gil González, don Francisco Gil López, don Avelino López Calderón, don Miguel Gonzalo López Díaz, doña María Soledad Megan Fernández, don Cecilio Martínez Gutiérrez y don Ángel Ruiz Martín, en la cantidad de 854.143 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Termopal, Sociedad Anónima», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 16 de abril de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/51339

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 88/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Felipe Fernández Gutiérrez y otro contra la empresa demandada «Ibermaster, S. A.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Ibermaster, S. A.», para hacer pago a los actores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan: Don Felipe Fernández Gutiérrez, 306.575 pesetas, y a don José Joaquín Sierra Garrido, 238.325 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Ibermaster, Sociedad Anónima», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 18 de abril de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/54053

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 100/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don José Ignacio San Emeterio Edesa y otro contra la empresa demandada «Extracciones Uchía, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Extracciones Uchía, S. L.», para hacer pago a los actores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan: A don José Ignacio San Emeterio Edesa, 823.576 pesetas, y a don José Cristóbal Fernández Sebrango, 1.222.750 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Extracciones Uchía, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 28 de abril de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/54046

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 742/92

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Javier Otero Álvarez contra la empresa demandada «Trademprex, Sociedad Anónima», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Trademprex, S. A.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Javier Otero Álvarez, un millón cuatrocientas cuarenta y cinco mil quinientas ochenta y nueve (1.445.589) pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Trademprex, Sociedad Anónima», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 6 de mayo de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/57795

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 748/92

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 748/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan Antonio Gorrochategui Martínez y otro, contra la empresa de don José Manuel Vinagre An-

drade, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Juan Antonio Gorrochategui Martínez, contra la empresa de don José Manuel Vinagre Andrade, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone al primero la cantidad de 343.652 pesetas, todo ello más el interés legal por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» denominada «depósitos y consignaciones», número 5463-0000-65-0748-92, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena».

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada de don José Manuel Vinagre Andrade, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 10 de mayo de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/56265

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958